



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de marzo de 2000  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Octavo período de sesiones

24 de abril a 5 de mayo de 2000

### Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión

Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2000

## Índice

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción . . . . .  | 1               | 2             |
| II. Recursos y mecanismos financieros . . . . .  | 2–26            | 2             |
| A. Posibles elementos de un proyecto de decisión que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones . . . . . | 2               | 2             |
| B. Resumen del debate preparado por los Copresidentes . . . . .  | 3–26            | 6             |
| III. Crecimiento económico, comercio e inversión . . . . .   | 27–47           | 9             |
| A. Posibles elementos de un proyecto de decisión que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones . . . . . | 27              | 9             |
| B. Resumen del debate preparado por los Copresidentes . . . . .  | 28–47           | 13            |
| IV. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo . . . . .  | 48–49           | 15            |
| V. Cuestiones de organización y otros asuntos . . . . .  | 50–57           | 16            |
| A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .   | 50–53           | 16            |
| B. Elección de la Mesa . . . . .   | 54              | 16            |
| C. Programa y organización de los trabajos . . . . .   | 55              | 16            |
| D. Asistencia . . . . .  | 56              | 16            |
| E. Documentación . . . . .   | 57              | 16            |
| Anexo.   |                 |               |
| Lista de participantes . . . . .   |                 | 17            |

## I. Introducción

1. La función del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros y sobre crecimiento económico, comercio e inversión consistió en servir de reunión preparatoria para el octavo período de sesiones de la Comisión y facilitarle el logro de resultados tangibles y prácticos sobre cuestiones relativas a los recursos financieros, el comercio y la inversión, y el crecimiento económico. De conformidad con la práctica establecida de los grupos de trabajo especiales de la Comisión, la reunión produjo dos tipos de documentos sobre los dos grupos de cuestiones incluidas en su programa en relación con el tema sustantivo. Los documentos fueron preparados por los Copresidentes del Grupo de Trabajo, sobre la base de los debates celebrados durante la reunión y las observaciones y propuestas formuladas por los participantes acerca de los anteproyectos, pero no se negociaron oficialmente. Dichos documentos son:

a) Posibles elementos para proyectos de decisión y proyectos de resolución que podrían servir de punto de partida para las nuevas deliberaciones y negociaciones que se celebrarán durante el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se prevé que las delegaciones y los grupos sigan estudiando esos documentos en el período comprendido entre la reunión del Grupo de Trabajo y el período de sesiones de la Comisión con miras a formular sus posiciones en preparación de las negociaciones que celebrarán los grupos de redacción durante el período de sesiones de la Comisión;

b) Resúmenes de los debates, preparados por los Copresidentes, en que se intentan reflejar, en general, los aspectos principales del debate del Grupo de Trabajo y las principales posiciones adoptadas por las delegaciones, así como registrar, cuando proceda, las diversas opiniones y propuestas. Esos resúmenes no serán objeto de modificaciones y se incorporarán en el informe de la Comisión como material de referencia sobre cuestiones determinadas.

## II. Recursos y mecanismos financieros

### A. Posibles elementos de un proyecto de decisión que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones

2. Los posibles elementos de un proyecto de decisión sobre recursos y mecanismos financieros que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones son los siguientes:

#### “Introducción

1. Los principales objetivos de las actividades en la esfera de los recursos y mecanismos financieros deberían perseguirse de conformidad con el Programa 21<sup>a</sup> y los párrafos 76 a 87 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>b</sup>. Resulta importante que los países se ocupen del tema del desarrollo sostenible con un enfoque integrado, habida cuenta de la interconexión de los aspectos comerciales, financieros, ambientales y sociales del desarrollo sostenible.

2. El rápido proceso de mundialización económica y de liberalización del comercio ofrece oportunidades y plantea riesgos y dificultades en los países respecto de la movilización de recursos suficientes y más estables para el desarrollo sostenible. Ese fenómeno puede haber contribuido a aumentar la oferta de corrientes de capital privado, entre otras, las inversiones extranjeras directas, a los países en desarrollo; sin embargo, en el decenio de 1990, se ha visto acompañado por una disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y la marginación de algunos países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados.

3. En general, se afectarán determinados recursos internos a la financiación de la ejecución del Programa 21. Sin embargo, para numerosos países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo constituye una fuente importante de financiación externa, y se seguirá necesitando una considerable financiación adicional para el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21.

### **Prioridades de la labor futura**

4. La Comisión seguirá abordando el tema de los recursos y mecanismos financieros como una cuestión prioritaria. El próximo debate amplio sobre recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible tendrá lugar en el examen amplio de los progresos alcanzados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que tendrá lugar en 2002. En el examen se aprovecharán las conclusiones del acontecimiento de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que tendrá lugar en el año 2001. En apoyo del proceso preparatorio del examen amplio, se prevé celebrar en 2001, en Budapest, una nueva reunión del grupo de expertos sobre finanzas y desarrollo sostenible.

5. Las esferas prioritarias de la futura labor incluirán a las siguientes:

- a) Promoción de las finanzas internacionales para el desarrollo sostenible;
- b) Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo sostenible;
- c) Examen de mecanismos novedosos de financiación;
- d) Mejoramiento de los marcos institucionales y promoción de las asociaciones públicas y privadas.

### **Promoción de las finanzas internacionales para el desarrollo sostenible**

6. El desarrollo sostenible exige que los países desarrollados adopten invariablemente políticas en favor del desarrollo sostenible en todas las esferas que afectan a los países en desarrollo. Los países desarrollados deberían preparar estrategias a largo plazo en apoyo del desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

7. Se insta a los gobiernos de los países desarrollados a que aumenten la calidad y la cantidad de la asistencia oficial para el desarrollo. Se insta también a los gobiernos de los países desarrollados que no han cumplido aún los compromisos contraídos para alcanzar el objetivo convenido de las Naciones Unidas de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), a que lo hagan lo antes

posible y, según se haya convenido, en el contexto de ese objetivo, a que asignen entre el 0,15% y el 0,20% de su PNB a los países menos adelantados. A ese respecto, debería proporcionarse nueva AOD en forma de subvenciones. Debería orientarse específicamente la ayuda a los países más pobres, incluidos los menos adelantados y la mayoría de los países subsaharianos, para alcanzar la máxima eficacia.

8. Se alienta a los gobiernos de los países en desarrollo, en cooperación con los donantes y las organizaciones internacionales y en asociación con los principales grupos, a que elaboren políticas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la ayuda, intensificar el diálogo en el plano normativo, aumentar la colaboración, alcanzar una buena administración pública, lograr una gestión racional de los asuntos públicos y fomentar la participación de la sociedad civil.

9. Se insta a los países acreedores y a las instituciones financieras internacionales a que ejecuten rápidamente la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados para proporcionar un alivio de la deuda más profundo, más amplio y más rápido a los países que reúnan los requisitos necesarios, a fin de permitir que la mayor cantidad posible de países se beneficien cuanto antes de esa iniciativa. A ese respecto, se insta a los donantes a que cumplan su promesa de contribuir a la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y a que convengan sin más demora en un plan general de financiación para que los fondos fiduciarios constituidos en favor de los países pobres muy endeudados concedan la condonación de las deudas bilaterales de ayuda a los países que reúnan los requisitos necesarios para la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados.

10. Se insta a esos países a que elaboren sus estrategias nacionales para hacer frente a la cuestión de la pobreza de manera participativa a fin de vincular el alivio de la carga de la deuda a la mitigación de la pobreza y permitir que los países deudores afecten ahorros presupuestarios a los gastos sociales para producir el máximo efecto en la reducción de la pobreza. Se insta a los países que reúnen los requisitos y que no han ingresado aún en el proceso de la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, a que

adopten las medidas normativas necesarias para participar en tal iniciativa lo antes posible. El programa de alivio de la carga de la deuda debería formar parte de un marco amplio con miras a facilitar la liberación de recursos sustanciales para financiar el desarrollo y conseguir que los países deudores no se atrasen en sus pagos. Deberían adoptarse medidas para eliminar las causas estructurales del endeudamiento. Tanto los acreedores bilaterales como multilaterales deberían seguir examinando formas y medios de determinar porciones de deuda evaluadas como incobrables para aplicar una reducción considerable o una cancelación directa de esa deuda.

11. Se invita a adoptar medidas nacionales e internacionales concertadas para abordar con eficacia los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medios a fin de resolver sus posibles problemas a largo plazo relativos a la sostenibilidad de la deuda, mediante la adopción de diversas medidas de tratamiento de la deuda, entre otras, según proceda, mecanismos ordenados para la reducción de la deuda; y se alienta a los países acreedores y deudores a que utilicen en la mayor medida posible, según proceda, todos los mecanismos existentes de reducción de la deuda. El alivio de la deuda por sí solo no resulta suficiente y debería complementarse con la liberalización del comercio y un tratamiento especial y diferencial para los países en desarrollo, con la asistencia oficial para el desarrollo y la inversión extranjera, así como con las necesarias reformas internas.

12. Para atraer a la inversión extranjera, en particular, las inversiones extranjeras directas, se insta a los gobiernos a que establezcan las políticas, las instituciones y la capacidad necesarias para que una economía de mercado funcione de manera previsible, transparente, no discriminatoria y estable y, a ese respecto, la comunidad internacional debería prestar apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por atraer a las inversiones extranjeras directas y elaborar las medidas apropiadas para contribuir a crear capacidad, elaborar y aplicar políticas económicas racionales y transferir la tecnología ambientalmente racional a los países en desarrollo, tal como se estipula en el Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución

del Programa 21. Deberían seguir examinándose las maneras y los medios de utilizar la asistencia oficial para el desarrollo para movilizar a las inversiones privadas del desarrollo sostenible.

13. Dado el papel importante que desempeña el aumento de las corrientes de capital privado en el apoyo al desarrollo sostenible, se insta a los gobiernos, en cooperación con las organizaciones internacionales, a que examinen y adopten las medidas apropiadas para aumentar dichas corrientes y mejorar su productividad, así como para abordar la cuestión de inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y sus posibles efectos negativos. Hay que adoptar también medidas para mejorar las instituciones a nivel nacional e internacional a fin de promover sistemas financieros estables.

#### **Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo sostenible**

14. Dada la importancia de contar con entornos económicos internacionales y nacionales propicios y mutuamente solidarios en la búsqueda del desarrollo sostenible, se insta a los gobiernos a que:

a) Promuevan la movilización de recursos financieros internos y establezcan la base de un clima propicio mediante, entre otras cosas, un marco macroeconómico racional, un sector privado dinámico, una buena administración pública y un desarrollo participativo;

b) Aumenten la cooperación para abordar el problema de la fuga de capitales, a fin de ampliar la base de recursos internos para financiar el desarrollo sostenible;

c) Tomen en cuenta sus niveles de desarrollo y su capacidad institucional, para examinar formas y medios de integrar las finanzas ambientales a las finanzas públicas generales y, a ese respecto, mejorar la coordinación a nivel nacional;

d) Organicen estudios e investigaciones, de conformidad con sus niveles de desarrollo y su capacidad institucional, sobre formas y medios de aplicar una serie de instrumentos económicos, entre otros, instrumentos fiscales, y de eliminar gradualmente los subsidios perjudiciales al medio

ambiente; cada país debería determinar esas políticas teniendo en cuenta sus propias características y su capacidad, en particular, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y deberían evitar los efectos negativos en la competitividad y la prestación de servicios sociales básicos para todos;

e) Ofrezcan los incentivos necesarios para lograr una inversión privada sostenida, entre otros, marcos macroeconómicos, jurídicos y reglamentarios que reduzcan los riesgos de los inversores y sus incertidumbres; los países en desarrollo deberían recibir asistencia para la creación de capacidad a fin de elaborar reglamentos ambientales e instrumentos basados en el mercado y de utilizarlos luego ampliamente, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y las posibles repercusiones socioeconómicas.

#### **Promoción de mecanismos novedosos de financiación**

15. Se alienta a los gobiernos a que promuevan el uso de mecanismos novedosos de financiación. A ese respecto, los gobiernos, en cooperación con las organizaciones internacionales y los principales grupos, deberían seguir estudiando e investigando formas en que esos mecanismos sean más prácticos y eficaces, por ejemplo, aprendiendo de la experiencia de los demás, y deberían adaptar esos mecanismos a las circunstancias especiales de cada país. Esos mecanismos no pueden reemplazar a los aumentos de recursos financieros para el desarrollo sostenible procedentes de otras fuentes, a saber, la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones extranjeras directas y las inversiones extranjeras de cartera.

16. El mecanismo para un desarrollo limpio, que es un instrumento para aumentar la inversión del sector privado en proyectos de países en desarrollo, tras la ratificación y aplicación del Protocolo de Kyoto, puede constituir un medio eficaz para aumentar las corrientes de financiación hacia los países en desarrollo. Se insta a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que adopte las medidas necesarias para concluir y aplicar el mecanismo lo antes posible.

17. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) debería seguir siendo el principal mecanismo de financiación para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan pagar los costos incrementales de los beneficios ambientales mundiales, y en los debates de la próxima reposición, debería examinarse el aumento de sus recursos.

18. Deberían adoptarse enfoques novedosos para fortalecer el mecanismo financiero de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

#### **Mejoramiento de los marcos institucionales y promoción de las asociaciones públicas y privadas**

19. Es necesario fortalecer las actividades de cooperación internacional para mejorar el actual sistema financiero internacional con miras a impedir la repetición de crisis, y establecer mejores mecanismos para la gestión de crisis a fin de prestar apoyo y fortalecer el desarrollo sostenible.

20. Se insta a los gobiernos, organizaciones internacionales y principales grupos a que promuevan las asociaciones públicas y privadas para financiar al desarrollo sostenible.

21. Como se reconoce en el Programa 21, el costo de la inacción podría superar el costo financiero de la ejecución del Programa 21. Por lo tanto, deben cumplirse con urgencia todos los compromisos financieros contraídos en virtud del Programa 21, en particular, los que figuran en el capítulo 33, y las disposiciones relativas a los recursos nuevos y adicionales que sean suficientes y previsibles.

22. Se insta a las organizaciones internacionales a que coordinen mejor su labor en la esfera de las finanzas y el desarrollo sostenible para evitar la duplicación de actividades y aumentar su eficacia, centrándose en las respectivas esferas de competencia donde tienen una clara ventaja comparativa. A ese respecto, se necesita una mejor cooperación y un mayor diálogo entre las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el FMAM.

23. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían mejorar sus actividades de coordinación mediante la utilización del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Marco Integral de Desarrollo propuesto por el Banco Mundial y el proceso relativo a la estrategia para reducir la pobreza iniciado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

24. Se alienta a las organizaciones internacionales, los gobiernos y los principales grupos a que lleven a cabo nuevas investigaciones en las esferas siguientes:

a) La relación entre la inversión extranjera directa y el desarrollo sostenible, para determinar la forma en que se puede aumentar su compatibilidad;

b) La creación de capacidad con miras a movilizar recursos financieros extranjeros e internos para el desarrollo sostenible;

c) Las reformas “ecológicas” del presupuesto, así como los diversos aspectos de una aplicación eficaz de impuestos y gravámenes ambientales;

d) Los mecanismos novedosos de la financiación internacional.

25. La Comisión debería convocar a un grupo especial intergubernamental encargado de realizar un estudio analítico sobre la falta de progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la esfera de las finanzas, para que formule recomendaciones orientadas a sincronizar los progresos logrados en las cuestiones sectoriales con las esferas intersectoriales. Las conclusiones de ese grupo especial pueden contribuir también a la labor del Comité Preparatorio de la reunión de alto nivel sobre financiación del desarrollo que se celebrará en el año 2001, pero la labor del grupo no debería depender de los resultados de la reunión de alto nivel.

#### Notas

<sup>a</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones),

volumen I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

<sup>b</sup> Resolución S/19-2 de la Asamblea General, anexo.”

## B. Resumen del debate preparado por los Copresidentes

### Introducción

3. Como parte del programa de trabajo plurianual convenido durante el examen quinquenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se llevó a cabo en 1997, el Grupo de Trabajo se reunió en Nueva York, del 22 al 25 de febrero de 2000, para examinar los progresos logrados en la aplicación de los objetivos relativos a recursos y mecanismos financieros tal como se establecen en el capítulo 33 del Programa 21. El Grupo de Trabajo tuvo en cuenta el examen amplio quinquenal; procuró hacer aportaciones al debate sobre recursos y mecanismos financieros que tendrá lugar en el octavo período de sesiones de la Comisión.

4. El debate sobre recursos y mecanismos financieros se basó en el informe del Secretario General titulado Recursos y mecanismos financieros (E/CN.17/2000/2).

5. Del 1º al 4 de diciembre de 1999, un grupo de expertos sobre finanzas y desarrollo sostenible se reunió en Nairobi en apoyo de la reunión del Grupo de Trabajo y del octavo período de sesiones de la Comisión. La reunión fue la quinta de una serie de reuniones de grupos de expertos que se vienen celebrando desde 1994 para aportar ideas al debate sobre la financiación del desarrollo en el año 2001. El Presidente de ese grupo de expertos, Lin See-Yan, asistió a la sesión de apertura del Grupo de Trabajo para presentar su resumen de esa reunión.

6. Resulta importante que los países establezcan un clima propicio a nivel nacional e internacional para erradicar la pobreza mediante el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta todos los aspectos del desarrollo, entre otros, el comercio, las finanzas, la deuda, el medio ambiente y el desarrollo social. Ello debería lograrse en un espíritu de colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas y teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de cada país, tal como se reconoce en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Programa 21. Como se señala en el párrafo 33.4 del

capítulo 33 del Programa 21, resulta importante reconocer que el costo de la inacción podría superar el costo financiero de la ejecución del Programa 21 y que la inacción limitará las opciones de las generaciones futuras.

### **Financiación internacional y desarrollo sostenible**

7. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que se necesita una mayor actividad para mejorar la movilización del capital externo privado y reducir su inestabilidad. En general, se convino en que deben establecerse las condiciones para que un mayor número de países en desarrollo se beneficien de las corrientes de inversión internacional. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de determinar un aumento inmediato y considerable de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a fin de cumplir las metas convenidas y alcanzar una solución duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, y eliminar las causas estructurales de la deuda y la pobreza.

8. Hubo acuerdo general en que la AOD sigue siendo fundamental para financiar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Los países en desarrollo invitaron a los países desarrollados a que cumplan todos los compromisos del Programa 21, en particular los que figuran en el capítulo 33, en los que se señala la necesidad de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales que sean suficientes y previsibles. Al mismo tiempo, se agradeció que varios países donantes cumplieran o excedieran continuamente el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB destinado a la AOD. Se acogió con beneplácito la tendencia a desvincular dicha asistencia para responder mejor a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. Se reconoció la necesidad de revertir la disminución de la AOD como porcentaje del PNB y de alcanzar lo antes posible el objetivo convenido de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB.

9. Se hizo hincapié en que hay que mejorar la eficacia y eficiencia de la AOD. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los donantes deberían tener en cuenta la política ambiental de los países receptores. Se observó también que es fundamental que los países receptores consideren esa política como algo propio para aumentar la eficacia de la AOD y que no deberían imponerse nuevas condiciones a la soberanía de los

países receptores, los cuales tienen derecho a determinar sus prioridades de desarrollo.

10. Numerosos países subrayaron que la AOD tuvo múltiples efectos benéficos para los países desarrollados donantes mediante la reunión de información, la acumulación de conocimientos y, en particular, mediante la investigación sobre el mercado en los países en desarrollo receptores; instaron a los países donantes de AOD a que examinaran ampliamente los efectos de esa asistencia y a que dieran a conocer los resultados de ese examen al público en general.

11. Una delegación expresó la opinión de que la AOD ha disminuido por varias razones: políticas presupuestarias del sector público, nueva demanda de AOD disponible y pedidos cada vez más frecuentes a consecuencia de situaciones humanitarias de emergencia, lo que intensifica la competencia por fondos públicos. En algunos casos, los países en desarrollo se han adaptado y han realizado progresos en este nuevo clima, pero otros países en desarrollo, en particular, los que se encuentran asediados por conflictos e inestabilidad política, hacen frente a una mayor marginación. La AOD multilateral, en particular la procedente de bancos multilaterales de desarrollo, ha pasado a ser más importante, especialmente para los países menos adelantados.

12. Para revertir la reciente disminución de las corrientes de inversión extranjera privada a largo plazo, y para que tales corrientes beneficiaran a un mayor número de países, se hizo hincapié en que la comunidad internacional debe prestar apoyo a los países en desarrollo en la elaboración de marcos y estrategias normativas apropiadas. Ello debería incluir la asistencia para la creación de capacidad. Algunos países subrayaron que los países receptores deberían crear un clima previsible, estable y no discriminatorio para atraer a los inversores extranjeros.

13. Algunas delegaciones subrayaron que al promover las inversiones extranjeras directas, deberían abordarse adecuadamente los temas ambientales, económicos y sociales para evitar los posibles efectos negativos de tales inversiones en el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, además de las medidas previamente adoptadas por los países desarrollados para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones preferenciales y de común acuerdo, debería lograrse que las inversiones extranjeras directas

contribuyeran a la transferencia de tecnología ambientalmente racional.

14. En general se coincidió en que los programas de alivio de la carga de la deuda deberían formar parte de una estrategia financiera general de desarrollo sostenible. Será fundamental abordar las causas estructurales del endeudamiento. La iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, que vincula el alivio de la deuda a la mitigación de la pobreza, constituye el primer paso en la dirección correcta y proporciona un alivio de la deuda más profundo, más amplio y más rápido a los países pobres muy endeudados que se han empeñado en erradicar la pobreza. Se hizo hincapié en que una mayor financiación y un plan de financiación general resultan necesarios para financiar los fondos fiduciarios constituidos en favor de los países pobres muy endeudados y lograr una rápida aplicación de la iniciativa.

15. Se hizo hincapié también en la necesidad de adoptar nuevas medidas para el alivio de la deuda y se propusieron diversas opciones. Se propuso, por ejemplo, que los acreedores bilaterales y multilaterales examinaran formas y medios de determinar porciones de deuda evaluadas como incobrables para aplicar su reducción sustancial o eliminación directa. Se propuso además aumentar la utilización de canjes de deuda por medio ambiente e invitar a las instituciones multilaterales y a los acreedores del Club de Londres a que siguieran buscando soluciones novedosas para la deuda multilateral.

16. Un país declaró que ha pedido a sus deudores que reembolsen sus deudas en el entendimiento de que les concederá entonces subvenciones de hasta el 100% del monto reembolsado para utilizarlas en programas de mitigación de la pobreza y en esferas prioritarias del desarrollo social.

17. Se sugirió que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible convocara a un grupo intergubernamental especial encargado de realizar un estudio analítico sobre la falta de progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en las esferas de las finanzas y la transferencia de tecnología. Ese grupo formularía recomendaciones para sincronizar los progresos logrados en las cuestiones sectoriales con las esferas intersectoriales. Las conclusiones de ese grupo podrían contribuir también a la labor del Comité Preparatorio de la reunión intergubernamental internacional de alto nivel sobre finanzas y desarrollo que se celebrará en 2001.

### **La financiación interna y el desarrollo sostenible**

18. Algunas delegaciones observaron que los recursos internos seguirán siendo la principal fuente de financiación del desarrollo sostenible y que los países deben crear un clima propicio para alentar la movilización de recursos financieros adicionales. Entre los elementos fundamentales, cabe mencionar un marco macroeconómico racional, un sector privado dinámico, una buena gestión y mecanismos de participación. Debe prestarse especial atención a las políticas fiscales y presupuestarias, la recaudación de impuestos y la transparencia.

19. Algunas delegaciones observaron que es importante integrar a la financiación ambiental en las finanzas públicas en general, pero que ello exige una estrecha cooperación entre diversos ministerios para evitar conflictos que puedan afectar negativamente la financiación del desarrollo sostenible.

20. Numerosos países hicieron hincapié en que ciertas políticas internas, como la creación de un ambiente propicio para la movilización de recursos financieros, no deberían imponerse a los países en desarrollo o utilizarse como condiciones para la cooperación financiera internacional. Además, numerosos países subrayaron también que los criterios o modelos económicos válidos para los países desarrollados deben adaptarse a las condiciones de los países en desarrollo, ya que deben tener en cuenta sus características concretas.

21. Respecto de los impuestos y gravámenes ambientales, en general se hizo hincapié en que esos instrumentos pueden ser útiles si se los elabora cuidadosamente. Por lo tanto, deberían examinarse y estudiarse en detalle. Los países en desarrollo expresaron la necesidad de que esos mecanismos tuvieran en cuenta el nivel de desarrollo y los aspectos institucionales y de creación de capacidad, y que la aplicación de esas medidas no afectara negativamente la competitividad de sus exportaciones en los mercados mundiales.

22. Respecto de la reducción o eliminación de los subsidios, se hizo hincapié en que esa medida exige un examen cuidadoso de los efectos económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las diferentes situaciones económicas y sociales de los distintos países y regiones.

23. Algunos países subrayaron la importancia del sector privado en la promoción del desarrollo



sostenible. Resulta importante crear el marco necesario para las inversiones privadas sostenidas, entre otros, marcos normativos macroeconómicos, jurídicos y ambientales que sean claros, convincentes y estables. Los resultados de la privatización pueden promoverse cuando existe transparencia, condiciones equitativas y supervisión reglamentaria.

#### **Mecanismos novedosos de financiación**

24. Respecto de los mecanismos novedosos de financiación internacional, se agradecieron los recursos financieros de más de 2.000 millones de dólares en proyectos proporcionados por el FMAM. Se acogieron con beneplácito los recursos por más de 5.000 millones de dólares a título de cofinanciación de proyectos, proporcionados por el FMAM y sus organismos de ejecución.

25. Se celebró también un debate sobre el mecanismo para un desarrollo limpio en virtud del Protocolo de Kyoto, que como mecanismo financiero internacional ofrece la posibilidad de proporcionar recursos financieros adicionales a los países en desarrollo para inversiones en el desarrollo sostenible, en particular por parte del sector privado. Se hizo hincapié en que ese nuevo mecanismo resultará fundamental para la aplicación del Protocolo de Kyoto, una vez que éste se ratifique.

26. Respecto de los mecanismos novedosos de financiación interna, se observó que esos mecanismos resultaron útiles en ámbitos como la energía eléctrica, el agua, las telecomunicaciones, el saneamiento y el transporte público. Sin embargo, algunas delegaciones hicieron hincapié en que esos mecanismos aún no se han explotado cabalmente. Se mencionó que los gobiernos están tratando de obtener capital privado tanto interno como externo para invertir en los sectores de infraestructura mediante asociaciones públicas y privadas (arreglos de construcción–explotación–transferencia) y empresas mixtas, así como para establecer mecanismos de microfinanciación para los sectores no estructurado y rural. Sin embargo, numerosos países hicieron hincapié en que esos mecanismos no pueden reemplazar a los recursos financieros para el desarrollo procedentes de otras fuentes, a saber, la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones extranjeras directas y la inversión extranjera de cartera.

### **III. Crecimiento económico, comercio e inversión**

#### **A. Posibles elementos de un proyecto de decisión que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones**

27. Los posibles elementos de un proyecto de decisión sobre crecimiento económico, comercio e inversión que adoptaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones son los siguientes:

##### **“Introducción**

1. Las actividades relacionadas con el crecimiento económico, el comercio y la inversión deberían realizarse de conformidad con el Programa 21<sup>a</sup> y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>b</sup>, teniendo presente el objetivo fundamental, a saber, la consecución del desarrollo sostenible. Las demás medidas que se adopten con este fin deberán basarse, además, en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). A este respecto, convendría afianzar la colaboración y coordinación entre la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros organismos interesados.

2. El comercio y la inversión son factores importantes para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. El crecimiento económico insostenible y la falta de crecimiento pueden ser causa de la degradación del medio ambiente. Los modelos de producción y consumo insostenibles, especialmente en los países industrializados, como se indica en el Programa 21, son la causa principal del deterioro progresivo del medio ambiente mundial. En los países en desarrollo los problemas vinculados a la pobreza también ejercen presión sobre el medio ambiente.

3. Para lograr el desarrollo sostenible habría que abordar las cuestiones de comercio y medio ambiente con un criterio equilibrado e integrado, que tenga en cuenta los aspectos económicos,

ambientales y sociales, así como los distintos niveles de desarrollo de los países, sin menoscabo del carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema de comercio multilateral ni obstáculos encubiertos al comercio.

4. En particular, para los países en desarrollo y los países con economías en transición, las tareas principales para lograr el desarrollo sostenible serán estimular la inversión interna privada y atraer inversiones extranjeras directas. Paralelamente, la comunidad internacional deberá tratar de evitar los peligros relacionados con la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y mejorar la contribución que pueden aportar las inversiones al desarrollo sostenible.

#### **Prioridades de la labor futura**

5. El crecimiento económico, el comercio y la inversión se considerarán parte del examen decenal de los progresos realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En lo sucesivo, las actividades se centrarán en especial en las siguientes esferas prioritarias:

a) La promoción del desarrollo sostenible por medio del comercio y el crecimiento económico;

b) El equilibrio entre el comercio y el medio ambiente;

c) La promoción del desarrollo sostenible por medio de la inversión;

d) El afianzamiento de la colaboración institucional y la promoción de asociaciones.

#### **La promoción del desarrollo sostenible por medio del comercio y el crecimiento económico**

6. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apoyen los esfuerzos que realizan los países en desarrollo por crear capacidad para erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de vida y lograr el desarrollo sostenible, incluida la protección ambiental. La promoción del comercio, la inversión y el crecimiento económico es esencial para prestar apoyo a esos esfuerzos. Además, hay que aplicar a nivel nacional las medidas necesarias para asegurar una distribución equitativa de las utilidades y la

prestación de los servicios sociales básicos para todos.

7. Se insta también a los gobiernos de los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que promuevan un mejor acceso al mercado, asistencia técnica e iniciativas para la creación de capacidad en favor de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin de ayudarlos a aumentar las exportaciones, promover la producción destinada a la exportación y mejorar la capacidad comercial, y a cumplir con el compromiso que asumieron en los acuerdos internacionales existentes, incluido el Acuerdo de la OMC. La comunidad internacional debería prestar apoyo a los países que desean integrarse en el sistema comercial mundial, especialmente por lo que se refiere a su adhesión a la OMC.

8. Se insta a los gobiernos, sobre todo los de los países desarrollados, a que eliminen las políticas que distorsionan el comercio, las prácticas proteccionistas y los obstáculos no arancelarios al comercio para facilitar el acceso al mercado de los productos que los países en desarrollo tienen interés en exportar, especialmente los productos básicos, como productos agrícolas, y estudien la manera de ayudarlos a diversificar sus exportaciones.

9. Habría que mejorar, aplicando un criterio lo más amplio y liberal posible, las condiciones de acceso al mercado de los productos agrícolas e industriales que tienen interés desde el punto de vista de la exportación para los países menos adelantados y habría que estudiar con urgencia la propuesta de que los países desarrollados permitan el acceso al mercado, sin contingentes y libre de impuestos, de prácticamente todas las exportaciones de los países menos adelantados así como otras propuestas para ampliar al máximo el acceso de estos países al mercado. Habría que estudiar también las propuestas para que los países en desarrollo contribuyan a facilitar el acceso al mercado de las exportaciones de los países menos adelantados. Además, habría que dar pleno cumplimiento a disposiciones especiales y de trato preferencial para los países en desarrollo.

10. Convendría que proporcionar asistencia financiera y técnica más precisa para solucionar

eficazmente el problema de la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, como se enuncia en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y los problemas de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

11. Se alienta a velar por que los beneficios derivados de la liberalización del comercio se distribuyan de manera equitativa y lleguen a las personas que viven en la pobreza.

12. Se alienta a las organizaciones internacionales a que estudien la forma de promover no sólo la introducción de tecnologías compatibles con el medio ambiente en los países en desarrollo sino también su transferencia a estos países y su difusión en ellos, adoptando medidas como la puesta en vigor de las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en particular los artículos 7 y 66.2.

13. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las comunidades empresariales y otros representantes de la sociedad civil, promuevan mercados para productos, tecnologías y servicios compatibles con el medio ambiente.

#### **El equilibrio entre el comercio y el medio ambiente**

14. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que comprendan mejor las consecuencias económicas y sociales de las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales en los países con distintos niveles de desarrollo.

15. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, como la OMC y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a que colaboren y encuentren los medios de mejorar la sinergia entre la liberalización del comercio y la protección del medio ambiente, con miras a lograr el desarrollo sostenible. Se alienta a todas las partes interesadas a que reconozcan y aprovechen las situaciones en que la liberalización del comercio, sin olvidar la cuestión de los subsidios que distorsionan el comer-

cio, ofrece una clara posibilidad de generar beneficios para el comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

16. Habría que elaborar mecanismos de certificación y etiquetado transparentes y no discriminatorios que no se transformen en obstáculos encubiertos al comercio o en obstáculos injustificables al acceso al mercado. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que propicien la plena participación de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas. Se les insta también a que sigan estudiando el concepto de equivalencia y su aplicación.

17. Convendría aplicar medidas ambientales eficaces a nivel nacional e internacional. Sin embargo, habría que evitar la adopción de medidas ambientales con fines proteccionistas. Los gobiernos deberían evitar también la imposición de medidas unilaterales incompatibles con los principios<sup>c</sup> de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el principio 12.

18. Se alienta a los gobiernos a que, de conformidad con los compromisos asumidos con arreglo a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, presten asistencia a los países en desarrollo para que puedan cumplir sus obligaciones con arreglo a dichos acuerdos, proporcionándoles transferencias de tecnología y promoviendo la creación de capacidad.

19. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que definan y estudien las consecuencias tanto económicas como para el desarrollo de los acuerdos multilaterales del medio ambiente, y examinen la relación entre estos acuerdos y el Acuerdo de la OMC.

20. Los conceptos de evaluación de los efectos en el medio ambiente y evaluación de los efectos sostenibles merecen un estudio más profundo; también hay que prestar atención a la elaboración de nuevas metodologías que tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países, su capacidad nacional y los desacuerdos que existen en la actualidad respecto de la idea de evaluación de los efectos sostenibles. Toda evaluación de este tipo deberá realizarse a nivel nacional para dar apoyo a la política nacional de desarrollo. Las

organizaciones internacionales interesadas deberían ayudar a promover una mejor comprensión de estos conceptos.

### **La promoción del desarrollo sostenible por medio de la inversión**

21. Se alienta a los gobiernos a que promuevan un entorno para las inversiones estable, previsible, no discriminatorio y transparente que fomente la inversión interna y la corriente de capitales extranjeros, incluidas las inversiones extranjeras directas, sin dejar de regular, cuando proceda, la actividad de los inversores. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que proporcionen a los países en desarrollo el apoyo que necesitan para formular y aplicar las políticas nacionales apropiadas.

22. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que examinen los riesgos que puede plantear la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo.

23. Para que las inversiones, incluidas las inversiones extranjeras directas, tengan más posibilidades de contribuir al desarrollo sostenible, se recomienda que los gobiernos y las organizaciones internacionales, en colaboración con las organizaciones y las partes interesadas del sector privado pertinentes:

a) Procuren encontrar los medios de que más países en desarrollo y países con economías en transición se beneficien de las inversiones, en particular las inversiones extranjeras directas;

b) Traten de promover el empleo de sistemas de ordenación ambiental en las filiales de las empresas transnacionales de los países en desarrollo y los países con economías en transición así como la transferencia de tecnología ecológicamente racional a estos países, y su difusión a las empresas nacionales de los países de acogida;

c) Estudien formas de alentar a las empresas a hacerse cargo del fomento del desarrollo sostenible, aplicando las mejores prácticas y promoviendo comportamientos empresariales compatibles con el medio ambiente;

d) Estudien, en colaboración con otros interesados, lo que podría hacerse para promover las actividades que respetan el medio ambiente a

lo largo de la cadena de abastecimiento y en la gestión de desechos;

e) Examinen la importancia que podrían tener las directrices ambientales para que las inversiones complementen mejor el desarrollo sostenible.

24. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que creen mecanismos para evaluar los proyectos de créditos a la exportación desde el punto de vista del medio ambiente, así como mecanismos para intercambiar informaciones y mejores prácticas.

### **El afianzamiento de la colaboración institucional y la promoción de asociaciones**

25. Se pide a las organizaciones internacionales que profundicen las investigaciones sobre posibles aplicaciones de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que guardan relación con el comercio internacional, sobre todo la aplicación del principio relativo a las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

26. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales donantes a que, con la plena participación de los países receptores, mejoren la coherencia y la coordinación con miras a proporcionar asistencia técnica a los países receptores y promover en ellos la creación de capacidad para que puedan aprovechar las ventajas de la mundialización y la liberalización del mercado e integrarse mejor en la economía mundial. Además se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que fomenten la creación de capacidad para que dichos países puedan poner en práctica y hacer cumplir políticas ambientales adecuadas, por conducto incluso de la elaboración y el uso de instrumentos económicos y teniendo en cuenta las condiciones y los niveles de desarrollo propios de cada país.

27. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían fomentar la creación de asociaciones entre los sectores público y privado en el plano nacional e internacional para promover el crecimiento comercial y económico de un modo propicio al desarrollo sostenible así como el diálogo y las consultas con los interesados y las organizaciones de la sociedad civil.

28. Habría que afianzar la cooperación y el apoyo internacional para la creación de capacidad en el ámbito del comercio, el medio ambiente y el desarrollo con nuevos esfuerzos en todo el sistema y una mejor respuesta de las Naciones Unidas, la OMC, las instituciones de Bretton Woods y los gobiernos nacionales a los objetivos de desarrollo sostenible.”

### Notas

<sup>a</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

<sup>b</sup> Anexo de la resolución S/19-2 de la Asamblea General, de 28 de junio de 1997.

<sup>c</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ... resolución 1, anexo I.

## B. Resumen del debate preparado por los Copresidentes

### Introducción

28. El debate sobre crecimiento económico, comercio e inversión se basó en el informe del Secretario General (E/CN.17/2000/4). Se tuvieron en cuenta el examen quinquenal de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), realizado en 1997 en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y la Declaración y Programa de Acción de Bangkok, adoptados en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Bangkok del 12 a 19 de febrero de 2000.

29. El comercio y la inversión son fundamentales para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Sin embargo, algunas delegaciones hicieron hincapié en que las políticas comerciales y de inversión deben complementarse con medidas para fijar niveles más elevados de protección ambiental y social y para hacer cumplir estas normas a nivel nacional. Pese a que algunos países en desarrollo han sacado provecho de la mundialización y la liberalización del comercio, aún falta solucionar el problema de la marginación en particular la de los países menos adelantados, y apoyar la integración de los países en desarrollo en la economía

mundial. Es necesario emprender nuevas iniciativas para que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, puedan beneficiarse plenamente de la liberalización del comercio y participar en el comercio internacional. Algunas delegaciones pusieron de relieve la falta de políticas ambientales eficaces para maximizar la contribución de la liberalización del comercio en el desarrollo sostenible. También hace falta tener presente la relación entre la liberalización del comercio y las dimensiones sociales del desarrollo sostenible. Hay que definir las iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad en favor de los países en desarrollo. Hay que mejorar la coherencia y la coordinación entre los donantes y las organizaciones internacionales.

30. En los países en desarrollo la erradicación de la pobreza, respaldada por el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, constituye la prioridad absoluta. Por consiguiente, habría que seguir mejorando el acceso al mercado de los productos de los países en desarrollo y habría que adoptar medidas en favor de los países menos adelantados. Además, muchos países en desarrollo hacen hincapié en que debe darse pleno cumplimiento a los compromisos que figuran en el Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, especialmente en los ámbitos de las finanzas y la transferencia de tecnología.

31. Como se acordó en el Programa 21, los países desarrollados deberían ser los primeros en abordar la cuestión de las pautas insostenibles de producción y consumo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Varias delegaciones reconocieron también la importancia de mantener informado al público y de entablar un diálogo permanente entre los gobiernos y las partes interesadas.

### Comercio y crecimiento económico

32. Tanto el crecimiento económico como su ausencia puede tener consecuencias ambientales negativas. Varias delegaciones hicieron hincapié en que debe procurarse el crecimiento económico en el contexto más amplio del desarrollo sostenible, que integra las políticas económicas, sociales y ambientales. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de garantizar, poco a poco, que el crecimiento económico en los países desarrollados no sea sinónimo de perturbaciones del medio ambiente.

33. En los países en desarrollo, las perturbaciones del medio ambiente, particularmente la presión sobre la

base de recursos naturales, son en gran medida resultado de la pobreza, el subdesarrollo y la falta de alternativas, o sea, de medios de vida más sostenibles. Por lo tanto, la erradicación de la pobreza es un objetivo primordial del desarrollo sostenible. El comercio es un instrumento importante del crecimiento económico, y solamente por medio del crecimiento económico podrán los países en desarrollo satisfacer las necesidades básicas de su población y generar los recursos para ocuparse de manera más adecuada de sus preocupaciones ambientales prioritarias.

34. Varias delegaciones manifestaron que, como se reflejaba en los resultados del décimo período de sesiones de la UNCTAD, se necesitaban mayores esfuerzos para atender los asuntos que preocupan a los países en desarrollo, como el acceso a los mercados, las cuestiones relativas a los productos básicos, el acceso a las tecnologías y su transferencia y la creación de capacidad.

#### **El comercio y el medio ambiente**

35. En el Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, se han fijado los parámetros para un programa sobre comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible. En particular, muchas delegaciones hicieron hincapié en que se abordaran de manera más enérgica las cuestiones del acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, en términos asequibles. Algunas delegaciones señalaron que la cuestión clave no es el acceso, sino más bien las condiciones en que se facilita, particularmente en los casos en que las tecnologías están incluidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

36. Varias delegaciones subrayaron que debería avanzarse en el reconocimiento de las formas apropiadas de los conocimientos tradicionales y de las diversas opciones para promover el reparto equitativo de los beneficios que se mencionan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

37. Varias delegaciones hicieron hincapié en que, si se aplicaran las evaluaciones de los efectos sostenibles en el plano nacional, podrían constituir un mecanismo útil para facilitar la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales. También se observó, sin embargo, que hay diferentes perspectivas sobre este concepto de evaluación de los efectos sostenibles y que es necesario seguir trabajando para lograr un consenso. En todo caso, estas evaluaciones deben realizarse en el

plano nacional para apoyar la elaboración de políticas nacionales. También es necesario tener en cuenta que, especialmente en los países en desarrollo, las capacidades y los recursos para llevarlas adelante son limitados.

38. Muchas delegaciones insistieron en que, para que los países en desarrollo se beneficiaran plenamente de las oportunidades comerciales para los productos preferibles desde el punto de vista ambiental, deben superarse muchos obstáculos, inclusive cuestiones de certificación.

39. Para el logro de un desarrollo sostenible, es esencial contar con un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio y equitativo que permita que los países mejoren sus estructuras económicas y el funcionamiento de los mercados de productos básicos. Las medidas ambientales no deben usarse para fines proteccionistas.

40. Los países en desarrollo deben poder participar efectivamente en la determinación de las normas. Muchas delegaciones insistieron en la necesidad de crear capacidad y otras formas de asistencia en favor de los países en desarrollo.

41. Es necesario que se potencie la contribución que la liberalización del comercio puede hacer al desarrollo sostenible. Muchas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de que se salvaguardara y mejorara el acceso a los mercados de los productos de los países en desarrollo, se promovieran nuevas oportunidades comerciales, se eliminaran los obstáculos al comercio y se exploraran situaciones en que “todos puedan ganar”. Por ejemplo, muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que se eliminaran o redujeran los subsidios, en particular los subsidios a las exportaciones agrícolas. Una delegación observó que también podía estudiarse la posibilidad de obtener resultados doblemente beneficiosos con respecto a las normas laborales.

42. Las delegaciones se congratularon de la decisión de seguir adelante con la labor sobre el comercio y el medio ambiente que se mencionaba en los párrafos 146 y 147 del Plan de Acción adoptado por la UNCTAD en su décimo período de sesiones. Según lo expresado en estos párrafos, la labor de la UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones competentes, debe centrarse en ayudar a lograr un equilibrio en el debate sobre el comercio y el medio ambiente, poniendo de relieve las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo e insistiendo en la dimensión de desarrollo; promover el análisis y el consenso a fin de determinar qué

cuestiones podrían ser beneficiosas para los países en desarrollo, e identificar las necesidades específicas de mejora de la capacidad de los países en desarrollo y promover un programa amplio de mejora de la capacidad en las esferas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

43. Según la opinión de varias delegaciones, la Comisión debía continuar el trabajo sobre las consecuencias comerciales de los principios ambientales, así como sobre la aplicación del principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

44. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que se fortaleciera la cooperación entre la OMC, la UNCTAD, el PNUMA y otras instituciones pertinentes. Coincidieron muchas de las opiniones sobre la necesidad de un programa amplio de creación de capacidad, en el campo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo y en que era necesario fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones comprometidas con la creación de capacidad. Varias delegaciones se felicitaron de la iniciativa de la UNCTAD y el PNUMA por la cual se promovería la cooperación en la mejora de la capacidad y la confianza, que se puso en marcha en el décimo período de sesiones de la UNCTAD.

#### **La inversión extranjera directa**

45. Los delegados subrayaron que cada vez eran más importantes las corrientes privadas de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo. Deberían ser más los países en desarrollo que se beneficiaran de la inversión extranjera directa, por ejemplo, los del África al sur del Sáhara. Algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de que se asegurara un clima de inversión estable, predecible, no discriminatorio y transparente, para alentar la inversión directa tanto extranjera como nacional. También alentaban a los países en desarrollo a que diseñaran políticas nacionales apropiadas y marcos jurídicos e institucionales que atrajeran la inversión extranjera directa y recomendaban que se dispusiera de mayor asistencia en forma de creación de capacidad.

46. La inversión extranjera directa puede apoyar los objetivos económicos, ambientales y sociales contenidos en el desarrollo sostenible. Fueron muchas las opiniones que coincidieron, por ejemplo, en que era necesario mejorar la posible contribución de las empresas transnacionales al desarrollo sostenible, como se había

señalado en un seminario celebrado antes del décimo período de sesiones de la UNCTAD, sobre “Cómo conseguir que la inversión extranjera directa actúe en apoyo del desarrollo sostenible”. Para algunas delegaciones, era necesario que los derechos del inversor estuvieran acompañados de sus responsabilidades. También se refirieron a las posibilidades de que se alentarán los compromisos voluntarios, la orientación de las normas de comportamiento de las empresas y las responsabilidades de los inversores. Algunas delegaciones pusieron de relieve que cualquiera fuera el método que se escogiera, era esencial que se diera información verificable al público sobre las políticas sostenibles y los resultados alcanzados. Otras delegaciones preferían alentar la participación de múltiples interesados para promover una inversión extranjera directa ambientalmente racional; y otras se refirieron a la necesidad de eliminar las prácticas comerciales que restringieran la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

47. El sector de servicios financieros tenía un papel clave en el mejoramiento de la contribución de la inversión extranjera directa al desarrollo sostenible, y la iniciativa de las instituciones financieras del PNUMA era un ejemplo excelente de cómo influir sobre las prácticas comerciales para lograr el desarrollo sostenible. Algunas delegaciones de países desarrollados también apoyaban la formulación de directrices ambientales para determinar cuál proyecto de inversión se beneficiaría de los créditos a las exportaciones y de otras formas de apoyo a la inversión en el extranjero. También se hizo hincapié en la necesidad de crear capacidad en el campo de la inversión y el desarrollo sostenible.

#### **IV. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo**

48. En su séptima sesión, celebrada el 25 de febrero de 2000, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el proyecto de informe (E/CN.17/ISWG.II/2000/L.1), así como documentos extraoficiales.

49. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo tomó nota de los documentos extraoficiales y aprobó su informe.

## V. Cuestiones de organización y otros asuntos

### A. Apertura y duración del período de sesiones

50. De conformidad con la decisión 1999/280 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre recursos y mecanismos financieros, y sobre crecimiento económico, comercio e inversión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se reunió en Nueva York del 22 al 25 de febrero de 2000. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones (primera a séptima sesiones).

51. El Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Sr. Juan Mayr Maldonado (Colombia), inauguró el período de sesiones.

52. El Director de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

53. El Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Finanzas formuló una declaración.

### B. Elección de la Mesa

54. En su primera sesión, celebrada el 22 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación al Sr. Ahmed Ihab Gamaleldin (Egipto) y al Sr. Choi Seok-young (República de Corea) como Copresidentes.

### C. Programa y organización de los trabajos

55. En su primera sesión, celebrada el 22 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional que figura en el documento E/CN.17/ISWG.II/2000/1 y la organización de los trabajos. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Recursos financieros, comercio e inversión y crecimiento económico.
4. Otros asuntos.

5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

### D. Asistencia

56. Los representantes de 38 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible asistieron al período de sesiones. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de secretarías de órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

### E. Documentación

57. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) El informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros (E/CN.17/2000/2);
- b) El informe del Secretario General sobre crecimiento económico, comercio e inversión (E/CN.17/2000/4);
- c) La nota verbal de fecha 14 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (E/CN.17/2000/9).



**Anexo****Lista de participantes****Miembros**

|            |   |
|------------|---|
| Alemania   | Martin Lutz, Stephan Contius, Frank Mann,<br>Reinhard Krapp, Ulf Dietmar Jaeckel, Barbara<br>Schäfer, Peter Christmann  |
| Angola     |   |
| Argelia    | Abdallah Baali, Abderrahmane Merouane, Sidi<br>Mohamed Ferhane  |
| Bélgica    | Andre Adam, Dirk Wouters, Jan Verschooten,<br>Gunther Sleenwagen, Chris Van den Bilcke, Rene<br>Poismans, Ulrich Lenaerts, Jean–Paul Charlier                           |
| Brasil     | Maria Luiza Ribeiro Viotti, Barbara Briglia<br>Tavora, Antonio Ricardo Fernandes Cavalcante,<br>Alexandre Kotzias Peixoto, Audo Araújo Faleiro                          |
| Bulgaria   | Vladimir Sotirov, Zvetolyub Basmajiev   |
| Camerún    |   |
| Canadá     | Yvan Jobin, Kim Girtel, Craig Wilson, Tim Marta,<br>Jacques Forget, Andrew Kenyon, Iain<br>MacGillivray, Rasheda Nawaz, Sharon Lee Smith,<br>Raina Ho, Janet Stephenson |
| China      | Zhang Xiaoan, Shi Weiqiang, Xie Junqi, Sun<br>Zhen, Bai Youngjie, Ni Hongxing   |
| Colombia   | Juan Mayr Maldonado, Alfonso Valdivieso, Fabio<br>Ocaziones, Mauricio Baquero, Adriana Soto   |
| Cuba       | Bruno Rodríguez Parrilla, Rafael Dausá Céspedes,<br>Modesto Fernández Díaz–Silveira, Ileana Núñez<br>Mordoche, Rogelio Curbelo  |
| Dinamarca  | Torben Mailand Christensen, Jørgen Hartnack,<br>Peter Gebert, Annette Samuelsen, Lise Søe Naldal  |
| Djibouti   |   |
| Egipto     | Ahmed Aboul Gheit, Ahmed Darwish, Hazem<br>Fahmy, Ahmed Ihab Gamaleldin, Riad El–<br>Badawy, Ahmed Fadel Bedewi, Heba Fikry<br>Basseli                                  |
| Eslovaquia | Igor Vencel   |
| España     |   |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Estados Unidos de América           | Mark G. Hambley, Adela Backiel, David Hales, Jennifer Bergeron, Christine Bergmark, Thomas Brennan, Ann Carey, James Colby, Wayne Denney, Michael Gallagher, Melissa Kehoe, John Lewis, Daniel Magraw, Jonathan Margolis, Franklin Moore, Christopher Muller, Lynette J. Poulton, David Shark, Kenneth Thomas, David van Hoogstraten, Kathryn Washburn, Norine Kennedy, Thomas Rogers |
| ex República Yugoslava de Macedonia | Naste Calovski, Vasko Grkov, Donka Gligorova, Goran Stevceviski   |
| Federación de Rusia                 | Vassili A. Nebenzia, Aleksandr A. Pankin, Dmitry I. Maksimychev, Sergey F. Bulgachenko, Sergey O. Federov   |
| Filipinas                           | Libran N. Cabactulan  |
| Francia                             | Alain Dejammet, Raymond Quereilhac, Genevieve Verbrugge, Souad Le Gall, Paul Luu, Daniel Le Gargasson   |
| Guyana                              | George Wilfred Talbot   |
| Hungría                             | Sándoz Mózes  |
| India                               |   |
| Indonesia                           | Makarim Wibisono, Makmur Widodo, Djauhari Oratmangun, Ngurah Swajaya  |
| Irán (República Islámica del)       | Bagher Asadi, Mehdi Mirafzal, Mohsen Esperi   |
| Irlanda                             | Martin Farrell, Patrick McDonnell, Dympna Hayes   |
| Italia                              | Sergio Vento, Valerio Astraldi, Corrado Clini, Davide Morante, Giovanni Brauzzi, Valeria Rizzo, Paolo Soprano, Fabio Cassese, Antonio Strambacci, Ines Zezza, Giovannino Di Palma, Andra Camponogara, Walter Gallinetta, Umberto Binatti  |
| Japón                               | Yuji Kumamaru, Koichiro Seki, Mitsuo Usuki, Masatoshi Sato, Atsuhiko Meno, Shunichi Nakada, Yasuyuki Inoue, Yutaka Nakao, Yuji Yamamoto, Toru Nagayama, Norimasa Shimomura  |
| Kazajstán                           |   |
| Líbano                              |   |
| Mauricio                            | Anand Priyay Neewoor, Preamsagar Bholah   |
| Mauritania                          |   |

|   |   |
|---|---|
| México  | Manuel Tello, Mauricio Escanero, Manuel Ontivero Jiménez, Cipactli Camero Cortés, Margarita Pérez Villaseñor, Cruz Arcelia Tanori de Casillas, Mario Duarte–Villarelo, Gabriela Elías Antillón, Arturo Ponce  |
| Mozambique                                      |   |
| Nicaragua                                       |   |
| Níger   |   |
| Nueva Zelandia                                  |   |
| Países Bajos                                    | Pieter Verbeek, Frists Thissen, Vincent van Bergen, Ko van Doorn, Ton Waarts, Herman Verhey, Jeroen Steeghs, Jacqueline Broerse, Kirsten Kuipers, Marja Cochijs, Alexandra Valkenburg, Hans Alders, J. F. de Leeuw, Hans Hoogeveen, J. Smids–Goossens |
| Panamá  |   |
| Paraguay  |   |
| Perú  | Manuel Picasso, Rubén Espinoza, Eduardo Pérez del Solar   |
| Portugal  | António Monteiro, Júlio Mascarenhas, Nuno Brito, Helena Martins, Joao Fins–do–Lago, Isabel Mertens, António Botão, Nádia Pieres, José Manuel Bual, Nair Alves, Carlos Pais, Rosa Caetano, María de Lourdes Caiado                                     |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |   |
| República Checa                                 | Jan Kára, Martin Fantyš, Petr Pařizek   |
| República de Corea                              | Suh Dae–won, Choi Seok–Young, Yoon Jong Soo, Shin Won–woo, Kim Chan–Woo, Oh Youngju, Lee Sang–jae, Jeong Young–Dae, Shin Chang–hyun, Kwak Il–Chun   |
| República Popular Democrática del Congo         |   |
| República Popular Democrática de Corea          | Kim Chang Guk, Mun Jong chol  |
| Sri Lanka                                       |   |
| Sudán   |   |
| Túnez   |   |
| Venezuela                                       |   |

**Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores**

Arabia Saudita, Austria, Barbados, Belarús, Croacia, Finlandia, Gambia, Grecia, Guatemala, Israel, Jordania, Kenya, Lituania, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tabago.

**Entidades representadas por observadores**

Comunidad Europea

**Estados no miembros representados por observadores**

Suiza

**Organismos especializados y organizaciones afines**

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio.

**Secretarías de los órganos creados en virtud de tratados**

Convenio sobre la Diversidad Biológica

**Organizaciones intergubernamentales**

Secretaría del Commonwealth

**Organizaciones no gubernamentales**

Global Education Associates

Unión Internacional de Abogados

Cámara de Comercio Internacional

Foro noruego para el medio ambiente y el desarrollo

Consejo Mundial de Iglesias

Fondo Mundial para la Naturaleza

---